

Transcripción realizada por Maria del Carmen Alonso Rodríguez y revisada por José María Luzón con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura

**[195r]**

[Comisión de Monumentos. Sesión del Sábado 20 de enero de 1866.](#)

Señores:

Cardenera

Madrazo (D.P.)

Medina,

Pagniucci

Cámara (Secretario),

[al margen] Barcelona, Capilla Real de Santa Águeda.

Aprobada el acta de la sesión anterior, la Comisión se enteró de una comunicación dirigida desde Barcelona a la Academia por los arquitectos don [Francisco Daniel Molina](#) y don [José O. Mestres](#), participándola el rumor que corre en aquella ciudad de que se trata de enajenar y acaso demoler después la famosa [capilla Real llamada de Santa Águeda](#), que forma parte integrante del antiguo Palacio de los Reyes de Aragón, monumento digno del mayor respeto por su singular mérito artístico y por los muchos y notables recuerdos históricos que a ella van unidos de los que hacen una breve reseña a fin de que esta Academia practique las averiguaciones y gestiones que crea convenientes para evitar perezca tan notable joya artística. La Comisión, vistos los términos de la denuncia que no revelan una noticia segura e indubitable, creyó prudente antes de dar otros pasos oficiales cerca del Gobierno, averiguar lo que pueda haber de cierto en el asunto, a cuyo fin acordó que, al mismo tiempo que se procurase en Madrid saber por la Real Oficina del Patrimonio, si dicha Real capilla ha sido incluida entre los bienes que han de pasar al Estado, Se escriba a la Comisión Provincial de Barcelona para que por su parte averigüe allí lo que pueda haber de cierto en las noticias que se han dado a la Academia.

[al margen] Barcelona, Iglesia y Monasterio de Montserrat.

Presenté después una memoria crítico-descriptiva de las restauraciones practicadas en la iglesia y [monasterio de Montserrat](#) que su autor, el arquitecto y corresponsal de esta Academia don José O. Mestres remitía a la misma como una muestra de su afecto y respeto. La Comisión acordó **[195v]** que dicha memoria se pasase a su individuo D. Pedro de Madrazo para que en otra Sesión manifestase el juicio que hubiese formado sobre su mérito e importancia y pudiese acordarse en su vista aquello a lo que hubiese lugar.

Con lo que, y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

Eugenio de la Cámara.

**[196r]** [Comisión de Monumentos. Sesión celebrada el 3 de marzo de 1866.](#)

Señores que asistieron.

Señor Carderera,

Señor Madrazo, (DP)

Señor Medina,

Señor Enríquez,

Señor Eugenio de la Cámara, Secretario.

[Tarragona, instalación del Museo Arqueológico en el nuevo y espacioso local]

Reunidos los Señores anotados al margen y aprobada el acta de la Sesión anterior, di cuenta a la Comisión de los asuntos que había pendientes por el orden siguiente.

1º Se leyeron dos extensas cartas del Inspector de antigüedades de la provincia de Tarragona en que daba noticias detalladas de todos los pasos oficiales y extraoficiales que se habían dado en el importante negocio de la instalación del Museo arqueológico de aquella provincia en el nuevo y espacioso local, cedido generosamente para este objeto por la Diputación Provincial y aumentado recientemente con otro nuevo y extenso salón, así como de haberse verificado la traslación de la mayoría de objetos al nuevo local donde deberán ocuparse ahora en ordenarlos y clasificarlos.

La comisión quedó enterada con satisfacción y acordó proponer a la Academia, se contestase por Secretaría al Señor Hernández Sanahuja, manifestándole el agrado de la corporación. 2º. Se enteró la Sección de la comisión del Señor don Mariano Azpeitia, vocal de la Junta de Conservación del Monasterio de Veruela, participando el repentino fallecimiento del Señor don José María Purroy, digno presidente de la misma, y rogando a la Academia nombrase dos vocales más que reemplacen a los que han faltado. La Comisión enterada de todo y en vista de las noticias confidenciales adquiridas sobre los individuos que podrían ser útiles para este objeto acordó proponer a la Academia 1º que se nombre vocales de dicha Junta a los Señores don Francisco López y Roda, propietario y Magistrado cesante, y don Elías Martínez, canónigo de Tarragona. 2º, que el Señor Azpeitia reemplace al Señor Purroy difunto en la Presidencia de la Comisión, haciéndose cargo de las cuentas y demás de que cuidaba dicho Señor. Y 3º, que se averigüe si el mencionado Señor Purroy ha dejado familia o personas allegadas a quienes pueda la Academia dirigir un oficio significandoles el aprecio que esta corporación hace del celo e interés que el difunto presidente desplegó en el desempeño de su cargo. **[196v]**

[Al margen] Córdoba. Noticias sobre las antiguas puertas llamadas de [Andújar](#) y de [Sevilla](#), así como del [torreón de los Donceles](#).

3º Leí una carta del Señor [Ramírez y las Casas Deza de Córdoba](#), dando las noticias que se le habían pedido sobre las antiguas puertas llamadas de Andújar y de Sevilla, que se trata de demoler, así como del [Torreón de los Donceles](#), del que remitió un pequeño dibujo, y se acordó proponer a la Academia dirija una comunicación a dicho Señor Gobernador, rogándole interponga su autoridad para que dichos restos antiguos no se demuelan puesto que no hay una necesidad, ni puede llevarse en ello otro objeto que el de utilizar los materiales.

[al margen] Teruel, abadía o priorato titulado de Santa Ana en la villa de Mosqueruela de aquella provincia.

4º. El señor Carderera dio noticias después de una abadía o [priorato titulado de Santa Ana](#) que existe en la [villa de Mosqueruela](#), provincia de Teruel, perteneciente al [monasterio de Bonifasa](#), en el que existen varias antigüedades notables, sepulturas y otros objetos de mérito de la época del arte gótico, como también otro edificio titulado [Palacio del Rey don Jaime](#) por haberse hospedado en el dicho Rey antes de emprender la conquista del Reino de Valencia. Estos edificios se están perdiendo por la incuria y aún por la malevolencia de los naturales que los destruyen y mutilan. Y el señor Carderera propuso que se dirigiera por conducto del Señor Gobernador una excitación al Ayuntamiento de dicho pueblo para que cuide de la conservación de aquellos preciosos restos con lo que se conformó la Comisión acordando hacerlo presente a la Academia. Y con esto se levantó la sesión. Eugenio de la Cámara.

**[197r]**

#### [Comisión de Monumentos. Sesión del día 12 de marzo de 1866.](#)

Señores que asistieron.

Carderera

Madrado (D.P.)

Pagniucci

Medina

Enríquez

Cámara Secretario.

[al margen] Palencia, Ex-Monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo.

Reunidos por extraordinario en este día, antes de la hora de la Junta General Ordinaria, los Señores que se espresan, se enteraron de haberse recibido por conducto de los Señores don Francisco Parcerida, académico corresponsal y don Francisco Escribano, individuo de la antigua Comisión Provincial de Monumentos de Palencia, que había sido anunciada la venta en pública subasta del ex monasterio de [Santa María la Real de Aguilar de Campoo](#) de esta provincia, monumento digno de todo respeto por su historia y mérito artístico, el señor Madrazo, que fue el que comunicó esta noticia, hizo varios apuntes curiosos sobre el que se ha hecho un gran Su fundación y belleza. Y enterada la Comisión acordó unánimemente exhortar a la Academia a que entable las gestiones convenientes cerca del Ministerio de Hacienda para que se suspenda la venta de dicho edificio y se Instruya el competente expediente de excepción conforme a las prescripciones de los artículos 209 y 210 del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de desamortización. El Señor Madrazo mismo se encargó de redactar el informe que había de hacer a la Academia en sesión del mismo día y la Comisión levantó enseguida la suya de que certifico. Eugenio de la Cámara.

#### [Comisión de monumentos, Sesión del Jueves 12 de Abril de 1866.](#)

Señores que asistieron.

Carderera

Álvarez

Madrado (D.P.)

Medina

Pagniucci  
Eugenio de la Cámara, Secretario General.

[al margen] Valladolid, traslación al Museo de los restos del antiguo edificio de templarios que existió en el pueblo de Ceínos.

Reunidos los que se expresan y aprobada el acta de la sesión anterior, di cuenta de los asuntos siguientes.

1º. Una comunicación de la Comisión provincial de Valladolid, excitaba con interés a la Academia a gestionar para que se adquiriesen para ser colocados en un Museo arqueológico los pocos restos que quedan del antiguo edificio de Templarios que existió en el pueblo de [Ceínos](#), de aquella provincia, advirtiéndole que su dueño estaba dispuesto a enajenarlos por la cantidad de tres mil reales, La Comisión halló muy aceptable esta excitación y fue de opinión que podía hacerse una exposición al Excelentísimo Señor Ministro de Fomento pidiendo la cantidad de cinco mil reales para costear la adquisición de aquellos restos y su traslación al Museo de Valladolid donde deben figurar. Asimismo, acordó pedir a la comisión que procure remitir algún diseño o fotografía de lo que existe y remitirlo a la Academia.

[al margen] Soria, Memoria sobre el pequeño monumento romano de la antigua ciudad de Uxama.

2º presenté la breve memoria que había ofrecido a la Academia el Señor Don Ramón Depret, en que escribe el pequeño monumento romano descubierto hace poco cerca de la antigua ciudad de [Uxama](#), provincia de Soria. La comisión encomendó su examen al señor Madrazo (D.P.).

[al margen] Segovia, [Monasterio del Paular](#).

3º. vista una comunicación de don [Ramón Sánchez y Merino](#), actual poseedor del ex-Monasterio del Paular, provincia de Segovia, en que manifestaba su deseo de quedar libre cuanto antes del cuidado y gastos que le produce la conservación de los varios objetos artísticos que existen en el edificio bajo su custodia y pertenecen al Estado, y rogaba a la Academia, comisionase alguna persona que bajo inventario los recibiese y tras-**[197(b)r]**ladase, acordó proponer a la Academia se contestase a dicho Señor Sánchez, rogándole tenga la bondad de esperar algún tiempo más, hasta ver el resultado que dan las comunicaciones que la Academia espontáneamente tenía hechas sobre este asunto cerca del Gobierno, quedando, desde luego, y para en su día acordado que, si la Iglesia no es propiedad del Señor Sánchez, se pida al Gobierno establecer en ella una parroquia rural, la cual además de prestar el importante servicio del culto para el numeroso vecindario de las fábricas e industrias allí establecidas, servirá como de Museo, donde aquellos preciosos restos se conservasen bajo la custodia y responsabilidad del Rector o Cura de la misma, evitándose así el peligro de que perezcan y se destruyan en la traslación.

[al margen] Borrador de un Índice de todos los edificios y monumentos notables que existen en España

Presenté después a la Comisión el primer borrador de un Índice clasificado y ordenado por provincias de todos los edificios y monumentos notables que existen en España y de que se tiene noticia en la Academia, trabajo curioso e importante ejecutado por el oficial

1º de la Academia don [Eduardo de Mier](#) por iniciativa y bajo la dirección del Secretario que suscribe con el objeto de que sirva de base a la Estadística monumental de España que ha de escribirse más adelante con estos datos y los demás que vayan remitiendo.

La Central lo recibió con singular aprecio y estimación, acordando hacer notar a la Academia la importancia de tan útil trabajo.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

**[197(b)v]**

### [Comisión de Monumentos. Sesión del Miércoles 23 de Mayo de 1866](#)

Señores:

Cardenera  
Medina  
Pagniucci  
Camara  
Secretario General

[al margen] Comunicación de D. Ramon Sanchez y Merino pidiendo se le descargue del cuidado y responsabilidad que le impone la conservación de los objetos artísticos que existen en el Monasterio del Paular

Reunidos los Señores que se expresan y aprobada el acta de la anterior Sesión, di cuenta de los asuntos que había pendientes por el orden siguiente:

1º Una comunicación de Don Ramón Sánchez y Merino, actual dueño del ex-Monasterio del Paular, recordando la que había dirigido a la Academia en 12 de Abril último, pidiendo se le descargue del cuidado y responsabilidad que le impone la conservación de los objetos artísticos que en dicho edificio existen y son de propiedad del Estado, haciéndose cargo de ellos bajo inventario la Comisión de Monumentos,

Hallábase presente a esta sesión el Señor Sánchez, a quien se había convocado por acuerdo de la Academia para conferenciar con él, y poner en claro si, la Iglesia era o no propiedad suya, y la obligación que pudiera tener de conservar esta y los objetos que encierra: el Señor Sánchez aseguró con referencia a las Escrituras de venta que conserva que la Iglesia se había vendido así como el Monasterio, reservándose el Estado los objetos artísticos cuya conservación había de ser por cuenta del mismo Estado, mientras el dueño del edificio se prestase a tenerlos en él, debiendo pasar después a la Comisión central de Monumentos para ser colocados en un Museo, manifestó que después de haberlos guardado con **[198r]** el mayor esmero tantos años, deseaba ya o librarse de la responsabilidad y los gastos que esto le ocasiona o que se le indemnice de algún modo de estas molestias, indicando que el apreciaría esta indemnización en unos ocho mil reales anuales. La Comisión, aunque desde luego encontró excesiva esta apreciación, acordó hacerla presente a la Academia, excitando al Señor Sánchez a que la formalice por escrito.

[al margen] Segovia, proponiendo la adquisición de los fragmentos que quedan en poder del Cura de San Esteban.

Vista una comunicación de la Comisión provincial de Segovia proponiendo la adquisición de los fragmentos que quedan en poder del Cura de San Esteban de aquella Capital, de la [campana del siglo XI](#) que el mismo rompió y vendió para fundirla, acordó la Comisión decir a la Academia que puede encargarse a aquella provincial permita retirar y vender dichos fragmentos, sacando antes un vaciado o diseño exacto de la inscripción o emblema que contenga.

[al margen] Diseño croquis de una excavación practicada en aquella ciudad cerca de la parroquia de San Martín

La misma comisión provincial remitía también un diseño-croquis de una excavación recientemente practicada en aquella Ciudad cerca de la [parroquia de San Martín](#), en la que se han encontrado algunos restos de un edificio antiguo, con varios fragmentos de columnas de barro cocido, unas cajas de la misma materia, restos de un horno y otros objetos; y rogaba a la Academia ordenara lo que había de hacer, suplicando se hiciese con brevedad, para no causar perjuicios al contratista de las obras ni molestias al tránsito público.

La comisión visto el poco interés que pa[198v]rece ofrecer este descubrimiento fue de opinión de que bastará que la Comisión de Segovia recoja y conserve los fragmentos mas notables con una descripción detallada y precisa que de noticia de la fecha lugar y circunstancias del hallazgo y la explicación mas probable de su procedencia.

(Al margen) Facsimiles de cuatro lápidas funerarias romanas descubiertas por D. B. Hernández Sanahuja

También presenté después los facsímiles de cuatro lápidas funerarias romanas descubiertas en Tarragona por D. B. Hernández Sanahuja, tres de las cuales están ya colocadas en el Museo Arqueológico de aquella Ciudad; la Comisión fue de opinión de que podía contestarse dando las gracias al Sr. Hernández por sus finas atenciones y constante laboriosidad.

Con lo que siendo ya avanzada la hora, se levantó la Sesión de que certifico.  
Eugenio de la Cámara

**[199r]**

[Comisión de Monumentos. Sesión del Lunes 2 de Julio de 1866](#)

Señores:  
Madrado D.F. (Director)  
Cardenera  
Medina  
Madrado (D.P.)  
Pagniucci  
Enriquez

Cámara. Secretario

[al margen] Toledo. Obras de inspección en el templo de Sta María la Blanca

Reunidos los Señores que se expresan y aprobada el acta de la Sesión anterior, di cuenta de las asuntos siguientes:

1º De una comunicación de la Comisión provincial de Toledo pidiendo a la Academia gestione con el Gobierno para que se la autorice a ejecutar por Administración y sin las formalidades de la subasta las obras de reparación que se proyectan en el templo de [Santa Maria la Blanca](#). La Comisión acordó reproducir las peticiones que en este sentido se han hecho ya diferentes veces, citando en su apoyo el artículo 13 del Real Decreto de 4 de Octubre de 1864.

[al margen] Zaragoza. Ex Monasterio de Veruela

2º Una comunicación del Sr. Gobernador de Zaragoza participando haberse suspendido en 27 de Junio las obras de reparación del ex-[Monasterio de Veruela](#) por haberse invertido ya los 3000 escudos que el Gobierno concedió para este objeto, y pidiendo se trabaje por la Academia para obtener se libren los 3500 que aun restan del presupuesto aprobado. La Comisión admitió con interés la petición de la de Zaragoza y acordó elevarla con todo su apoyo al Gobierno de S.M.

[al margen] Tarragona. Diseños de dos lápidas antiguas y un sepulcro romano

3º El Sr. Inspector de antigüedades de Tarragona Der. Hernández Sanahuja remitía unos diseños de dos lápidas antiguas y un sepulcro romano que había descubierto y cuya adquisición había propuesto habiendo conseguido se colocasen en el Museo arqueológico. La Comisión acordó se le contestase elogiando su celo y laboriosidad y dándole gracias.

[al margen]. Objetos que encierra el Museo arqueológico

4º Aceptando la Comisión las indicaciones confidenciales que el mismo Corresponsal le hacía respecto de la conveniencia de desvanecer las noticias que corrían entre los individuos de la Sociedad arqueológica de Tarragona de que se trataba de despojar a aquél Museo los preciosos objetos que encierra, para trasladarlos a esta Corte, acordó la Comisión dirigir una comunicación a la Comisión de monumentos de dicha provincia manifestando la absoluta falta de fundamento de semejantes voces y explicando las ideas que abraza esta corporación respecto del respeto que merecen las riquezas artísticas y monumentales de las provincias.

**[199v]**

[al margen] Teruel. Casa llamada palacio del Rey D. Jaime, abadía de Sta Ana, las murallas y otras antigüedades en la Villa de Maqueruela

5º Vista la carta que había dirigido a la Secretaría D. José de Monforte, cura párroco de Maqueruela, provincia de Teruel, dando con minuciosos detalles las noticias que se la habían pedido sobre la [Casa llamada Palacio del Rey D. Jaime](#), la abadía de Sta Ana, las murallas y otras antigüedades que encierra aquella Villa, la Academia acordó se le contestase por Secretaría dándole gracias efusivas, y que aquellas curiosas noticias se

conservasen para tenerlas presentes cuando llegue el caso de redactar la Estadística monumental de España.

Con lo que, y no habiendo otros asuntos, se levantó la Sesión de que certifico.  
Eugenio de la Cámara

[200r]

Comisión de Monumentos. Sesión del Miércoles 17 de Octubre de 1866

Sres. que asistieron  
Sr. Director, Madrazo  
Sr. Carderera  
Sr. Medina  
Sr. Alvarez  
Sr. Pagniucci  
Sr. Enriquez  
E. De la Cámara  
Secretario general

[al margen] Tarragona. Remitiendo cuatro dibujos fac-similes de lápidas descubiertas

Aprobada el acta de la Sesión anterior di cuenta de los expedientes pendientes por el orden que sigue:

1º.- Una comunicación del Inspector de antigüedades de Tarragona Sr. Hernandez Sanahuja, remitiendo cuatro dibujos fac-similes de otras tantas lápidas con inscripciones latinas inéditas descubiertas en las excavaciones hechas con motivo de la construcción de una casa en el sitio de aquella Ciudad donde estuvo el antiguo Forum, y dando además noticia de haber recogido un preferículo o pequeño jarro de bronce y otros objetos romanos hallados en los desmontes que se practican por cuenta del Excmo. Ayuntamiento, y destinándolos al Museo provincial. La Comisión acordó proponer a la Academia se conteste al Sr. Hernández elogiando su celo y laboriosidad, y aceptando con gratitud su donativo.

2ª.- Otra comunicación del Sr. Sánchez Merino propietario del [Monasterio del Paular](#), el cual a consecuencia de lo que se mandó a la Arcade mía el 6 de Agosto último, y después de celebrada una conferencia con el Secretario que suscribe manifestaba no convenirle la enajenación parcial de la Iglesia y sus adyacencias, ni tampoco el alquilar esta parte, y hacía dos proposiciones de la cuales la primera se reducía a que se comprase por el Gobierno toda la finca, sirviendo de tipo para ello la cantidad en que el la adquirió, o bien una tasación hecha de común acuerdo por ambas partes, y debiendo recibir su importe no en metálico sino en otros bienes del Estado de valor equivalente: y la 2ª consistía en que por via de indemnización de los gastos y molestias que le ocasiona la conservación de los objetos artísticos que encierra la Iglesia se le abone una cantidad anual de nueve mil reales pagados mensualmente o por trimestres en el Ministerio de Fomento y sin que se entienda que con esto se impone a la finca una carga perpetua. La Comisión, enterada de todo detenidamente y hecha cargo de que el valor de las fincas de todas clases ha tenido una subida considerable desde que estos bienes se vendieron hasta el presente, teniendo en cuenta también la mayor facilidad que presenta [200v]

para la adquisición el no tener que hacer desembolso alguno en metálico, acordó decir a la Academia, que encuentra aceptable la primera proposición del Sr. Sánchez, mediante la cual el Estado podría adquirir la propiedad de esta vasta finca sin grandes sacrificios y en un precio mucho más módico que el que produciría una tasación proporcionando a mas de la renta que hoy produce, el único medio aceptable que existe de conservar los preciosos objetos de arte que encierra.

[al margen] Segovia. presupuesto de obras en el Aqueducto

3º.- La Comisión provincial de Segovia remitía a la aprobación de la Academia el presupuesto de las obras de reparación y conservación que propone se ejecuten en el Aqueducto de aquella Ciudad acompañado de una breve memoria o informe: la Comisión acordó lo examinase el Sr. Enriquez y propusiese su informe en otra Sesión.

[al margen] Navarra. Monasterios de Leire, Irache, la Oliva e Iruzu

4º.- La Comisión provincial de Navarra en una estensa comunicación daba noticias curiosas e importantes sobre el estado de los Monasterios de [Leire](#), [Irache](#), [la Oliva](#) e [Iruzu](#) y hacía presente a la Academia la necesidad de que se hiciesen en ellos obras considerables de reparación y conservación, y se pusiesen cuanto antes bajo la inspección y vigilancia de la Comisión provincial. Esta Central enterada de todo y para proceder con acierto en sus gestiones sobre este asunto, acordó pedir a la de Navarra noticias exactas acerca de si de estos Monasterios están o no incautada la Hacienda nacional.

[al margen] Toledo. Hermita de Sta María la Blanca

5º.- La Comisión provincial de Toledo, remitía los planos, memoria y presupuesto de la reforma y reparación que se piensa ejecutar en la fachada principal de la antigua Sinagoga, hoy Hermita de [Sta. María la Blanca](#). La Comisión acordó rogar a la Sección de Arquitectura se encargue de este informe.

[al margen] Valladolid. Edificio Iglesia de San Pablo

6º.- La Dirección general de Instrucción pública remitida a la Academia una pequeña memoria sobre las obras de refuerzo y conservación que necesita edificio [Iglesia de San Pablo](#) de la Ciudad de Valladolid, encargándola proponga las rebajas que puedan hacerse en su presupuesto que absorbe la casi totalidad de la cantidad que para cubrir esta clase de intenciones hay consignada en el presupuesto actual del Ministerio de Fomento. La Comisión, visto que el presupuesto no está detallado y solo contiene grandes partidas comprensivas de cada clase de obra en totalidad, acordó dirigirse a la Comisión de Valladolid encargando separe y puntualícelas cantidades a que ascenderá la construcción de los contrafuertes que **[201r]** se proyectan y la reposición de la cubiertas hundidas a fin de poder evacuar con acierto el informe que se la pide.

[al margen] Córdoba. Trabajos hechos por la Comisión provincial

7º.- La Comisión provincial de Córdoba remitía un resumen de los trabajos en que se ha ocupado desde el 7 de Abril último en que se constituyó hasta 15 de Setiembre último; la Comisión se enteró de ello con suma satisfacción, y acordó proponer a la Academia se le conteste manifestándoselo así, elogiando su celo y estimulando a continuar con el mismo entusiasmo sus útiles tareas.

[al margen] Toledo. Se pide a aquel Museo envíe una tabla de Morales para ser restaurada en el Museo Nacional

Terminado el examen de los expedientes, la Comisión, conformándose en lo propuesto por el Sr. Carderera, acordó excitar a la Academia a que pida se remita del Museo provincial de Toledo con calidad de devolución una tabla de Morales, que representa al Salvador, abrazado al madero de la Cruz, la cual se halla en muy mal estado, a fin de que sea restaurada con inteligencia en el Museo Nacional.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la Sesión. Eugenio de la Cámara

[201v]

#### Comisión de Monumentos. Sesión de Jueves 6 de Diciembre de 1866

Señores.  
Carderera  
Alvarez  
Medina  
Pagniucci  
Cámara  
Secretario

Reunidos los Señores que se expresan ala margen, se dio cuenta sucesivamente de los asuntos siguientes:

Presenté varias cartas importantes de los Señores Hernández Sanahuja y Fábregas, individuos ambos de la Comisión de Monumentos de Tarragona en que daban noticias curiosas sobre el Monasterio de Poblet y sobre el Museo Provincial y hacían algunas observaciones y consultas, y en vista de ellas acordó la Comisión proponer a la Academia los acuerdos siguientes: 1º.- que se promueva con interés la creación de una plaza de Guarda fijo y retribuido del [Monasterio de Poblet](#) a quien se haga entrega bajo inventario de todos los objetos y restos artísticos que existen en él, poniendo su custodia bajo la responsabilidades mismo, y a dicho Guarda a las ordenes inmediatas del Consejo Conservador Sr. Guach y del Inspector de antigüedades, debiendo ademas habilitarse en el mismo edificio, y sitio más conveniente de él a juicio del Inspector una pieza cerrada donde se reúnan todos los fragmentos que andan diseminados , y cuya llave está a cargo del citado Guarda. 2º.- que se pida con interés al Gobierno dé ordenes severas y terminantes prohibiendo las excavaciones que con frecuencia se emprenden en busca de tesoros imaginarios, con conocimiento y aquiescencia algunas veces de los Gobernadores y autoridades locales, autorizando al Inspector de antigüedades para impedirlos. 3º.- Que se encargue a la Comisión formule un presupuesto de los retejos y reparos que exija la conservación del edificio. 4º.- Que se promueva en el seno de la Academia , y después se gestione con el Gobierno de S.M. alguna aclaración sobre las facultades que pueden tener las Comisiones provinciales para interponer su veto, e impedir los absurdos que con frecuencia se cometen en retablos, púlpitos y otras obras accesorias en temple monumentales, con las que frecuentemente se afean y se desfigura su carácter arquitectónico. 5º.- que sabiendo extrajudicialmente que había renunciado la Vicepresidencia de aquella Comisión el Excmo. Sr. D. Antonio Latorres, y algunas

exigencias que en punto a su reemplazo había tenido el Jefe de Fomento, se preguntase oficialmente por Secretaría, qué variaciones habían ocur-[202r]rido en el personal a fin de promover esta cuestión y hacer las declaraciones a que hubiese lugar. 6º.- Y por último que se manifestase al Sr. Hernández el agrado con que la Academia había visto las noticias que le daba sobre la clasificación de los objetos que contiene aquél Museo arqueológico y el deslinde que había hecho de los que pertenecen a la Comisión, a la Sociedad y a los particulares.

[al margen] Tarragona. La Comisión provincial consulta a la Academia si deberá estar en cargo de Director - conservador del Museo tarraconense D. Buenaventura Hernández.

Presenté después una comunicación de la misma Comisión provincial de Tarragona en que consultaba a la Academia si con arreglo a los artículos 33 y 34 del Reglamento debería cesar en el cargo de Director-Conservador del Museo Tarraconense el mencionado Sr. D. Buenaventura Hernández, en atención a que dicho Museo participa del carácter artístico y dicho Señor no es corresponsal de esta Academia de Nobles Artes. La Comisión, estimando en su justo valor las consideraciones de delicadeza del Der. Hernández, y teniendo en cuenta que el Museo de Tarragona es esencialmente arqueológico, que el Sr. Hernández Sanahuja, Conservador, nombrado antes de la publicación del Reglamento es precisamente corresponsal de la Real Academia de la Historia, y ha demostrado repetidas veces su celo e interés, con que dicho Sr. debe ser confirmado en dicho cargo, poniéndose de acuerdo con la Real Academia de la Historia.

[al margen] Cáceres. Columnas bizantinas y un arco de herradura que existe en el [convento de Religiosas de San Pablo](#).

El Arquitecto D. Ignacio M<sup>a</sup> de Michelena dirigía una atenta comunicación a la Academia, dándole noticias de algunas columnas bizantinas y un arco de herradura que existe en el Convento de Religiosas de San Pablo de Cáceres, y excitándole a que gestione con el Gobierno para que se hagan en dicho edificio las reparaciones que exige su lastimoso estado y la conservación de los restos artísticos que encierra: acompañaba copia del informe que el mismo Profesor, siendo Arquitecto de aquella provincia había dirigido al Ministerio de Gracia y Justicia den Mayo de 1862, juntamente con un presupuesto de las obras mas indispensables. La Comisión acordó proponer a la Academia se haga un recuerdo al citado Ministerio, encareciendo la conveniencia de no descuidar dichas obras necesarias hasta para para la seguridad de las Religiosas que hoy se ve necesariamente amenazada.

[al margen] Navarra. Noticias sobre los Monasterios de Irache y demás de aquella provincia.

La Comisión provincial de Navarra, contestando a la excitación que le había dirigido esta Academia, daba notíciala curiosas sobre los Monasterios de Leire, Irache y demás de aquella provincia, la Comisión la Comisión acordó se enterase [202v] de ellas el Sr. Madrazo (D.P.) que ha visitado dichos Monumentos, e informase después lo que creyese conveniente.

La Comisión provincial de Zaragoza remitía una larga e interesante comunicación dando noticias de sus actos y tareas desde el 12 de Abril de este año en que se verificó su solemne instalación. Esta Comisión acordó que el Sr. Carderera se entérese de los diferentes puntos que abraza y propusiese en otra Sesión lo que creyese conveniente.

[al margen] Sevilla. Restauraciones ejecutadas en los cuadros de la Iglesia parroquial de Santa Ana

La Comisión provincial de Sevilla haciendo suya una moción de los vocales de la misma Sres Dominguez Bécquer y Cano ponía en noticia de la Academia las desacertadas restauraciones que se habían ejecutado los numerosos cuadros que existen en la Iglesia parroquial de Sta Ana, entre los cuales hay muchos de Pedro de Campaña y uno muy bello de Alejo Fernández, todos de raro mérito y apreciados por los inteligentes. La Comisión de Sevilla lamentaba tan deplorables desaciertos que se repiten con frecuencia, merced a la ignorancia de los que encargan y de los que ejecutan las restauraciones; y deseando evitarlos hasta donde sea posible excitaba a la Academia a que excogite el medio que crea mejor para llegar a conseguir aquél objeto. La Comisión acordó proponer a la Academia se pida al Ministerio de Gracia y Justicia expida una circular a todos los Prelados Diocesanos, encargándoles que no permitan ejecutar las restauraciones de cuadros, efigies ni retablos sin que tenga de ello conocimiento la respectiva Comisión de Monumentos, u las Academias provinciales donde las haya.

[al margen] Segovia. Museo de Bellas Artes

El Sr. Vice-Presidente de la Comisión provincial de Segovia en una comunicación que dirigía a esta Academia la daba noticias acerca de las vicisitudes que había sufrido aquél Museo de Bellas Artes el cual había sido suprimido hace tres años sin que se supiese porqué, y sin que hubiese quedado un Catálogo, ni siquiera un inventario de los objetos; que dicho Sr en unión con el Sr. Quintanilla había hecho y lo ponían en conocimiento de la Academia, esperando acaso aun que entre los papeles de antigua Comisión Central, se encuentren datos sobre este asunto. La Comisión acordó que se busquen dichos datos, y si se encontrase catálogo o inventario de dicho Museo, se confronte con el que se acaba de formar, cuando la provincial de Segovia lo permita.

Con lo que, y siguiendo avanzando la hora, se levantó la Sesión. Eugenio de la Cámara

**[203r]**

Comisión de Monumentos. Sesión celebrada el Jueves 20 de Diciembre de 1866

Señores:

Carderera

Madrazo (D.P.)

Medina

Enriquez

Cámara

Secretario General

Asistió el Corresponsal de Pamplona D. Maximiano Hijón. Arquitecto

Dada cuenta del acta de la Sesión anterior aprobada ya por la Academia en Sesión ordinaria del 17 del corriente presenté los asuntos en que debía ocuparse en esta la Comisión por el orden siguiente:

[al margen] Informe del Sr Carderera, sobre la comunicación de la Comisión provincial de Zaragoza

El Señor Carderera presentó un informe sobre la comunicación de la Comisión Provincial de Zaragoza, elogiando el celo de la misma y la asiduidad con que se había dedicado a las tareas de su instituto, realizando en poco tiempo reformas y mejoras importantes, entre las cuales sobresale el arreglo y buena colocación de los cuadros del Museo, la formación del catálogo del mismo y la adquisición de varias columnas y cornisas de la casa llamada del Reino, como también de los preciosos capiteles árabes encontrados en el Castillo de la Aljafería; enumeraba asimismo las gestiones que había practicado y seguía practicando para adquirir una puerta árabe primitiva, perteneciente a una Iglesia recién demolida en Daroca, varios fragmentos artesonados, repisas, puertas, etc., de diferentes casas del Siglo XVI, que se están demoliendo, dos estatuas griegas y un busto que fueron depositados en el local de la Sociedad aragonesa y la antiquísima e histórica de San Juan del Puente que se haya sin culto alguno; y proponía cuatro acuerdos que la Comisión aceptó con ligeras variaciones resolviendo, someterlos a la aprobación de la Academia en los siguientes términos. Primero .- Que se pida que el edificio que ya contiene la Academia Escuela y Museo Provinciales sea cedido por el Gobierno a la Diputación Provincial, la cual está obligada a conservarlo y hacer en él las reparaciones que su Estado reclama y algunas reformas indispensables en sus entradas y fachada que presentan hoy un aspecto casi repugnante. Segundo.- que se deslinde y separe de centro a cielo el local quizá excesivo que hoy ocupa la Escuela del que necesita el Museo, con los objetos que ya tiene y las adquisiciones que va haciendo, cuyo deslinde deberá hacerse por ambas corporaciones, la Escuela y la Comisión provincial de común acuerdo y con la aprobación del Gobernador. Tercero.- que se pida a la Diputación provincial **[203v]** aumente la escasa dotación de tres mil reales que hoy cuenta el Museo, duplicándola si es posible. Cuarto.- Que tomando en consideración los trabajos extraordinarios que ha desempeñado con el mayor desinterés el Conservador de dicho Museo, don Paulino Sabirón, y la inteligencia y acierto que en ellos ha demostrado, se le conceda como premio y estímulo alguna gratificación y se le considere no sólo como un simple encargado de la custodia y arreglo del Museo, sino como Conservador Artista, a quien se encomienda la conservación, limpieza y restauración de los cuadros, entendiéndose que, cuando esta última operación sea necesaria, no ha de procederse a ejecutarla, sino con sujeción a las reglas que la Academia se propone dictar para este objeto.

[anotado al margen] Informe del Sr. Madrazo (D.P.) sobre una memoria del Vice Presidente de la Comisión provincial de Segovia, Don [Ramon Depret \(Uxama\)](#)

Leyó después el Académico Señor Madrazo (D.P.) el informe que se le había encomendado sobre una Memoria que presentó a la Academia hace algún tiempo Don Ramón Depret, correspondiente de la Real Academia de la Historia y Vice-Presidente de la Comisión de Monumentos de Segovia, sobre un pequeño monumento romano descubierto en las ruinas de la antigua Uxama, (cerca de la ciudad de Osma) En ella hacía oportunas reflexiones respecto al destino probable que pudo tener aquel fragmento y del acierto mayor o menor con que el autor de la Memoria lo presenta restaurado, disintiendo de él en algunos puntos, e inclinándose a creer que pudo ser una ara o acaso pedestal de estatua, más bien que trozo de columna, a lo que no se oponía de ningún modo el sentido de la inscripción. Este curioso informe lo hizo suyo desde luego la Comisión, acordando se leyese íntegro a la Academia en la Sesión próxima.

[al margen] restos antiguos Alcázar de Segovia

Presenté después una Real Orden comunicada al Ministerio de Fomento por el de la Guerra, consultándole sobre la conveniencia de que esta Academia, en concepto de Comisión Central de Monumentos, se incaute de los restos que han quedado del antiguo Alcázar de Segovia, y trasladada por aquel a este cuerpo artístico para que informe si la importancia de las ruinas que existen es tal, que merezcan los cuidados y los fondos que en un día habrá que destinar a su conservación. La Comisión, aunque desde luego opinó que convendría informar afirmativamente, creyó conveniente adquirir noticias más exactas y al efecto encargó al Señor Enríquez pasase a Segovia y trajese un plano general del edificio tal como hoy se encuentra, y los datos necesarios para juzgar de su estado, [204r]

[al margen] Petición de los curas Párrocos de Jerez de la Frontera para que se les conceda la verja de la Cartuja de aquella Ciudad para colocarla en la Iglesia de San Miguel

Se enteró después la Comisión de otra Comunicación de la Dirección General de Instrucción Pública, dando noticia a la Academia de una petición que parece han hecho los párrocos de Jerez de la Frontera en solicitud de que se les conceda la verja que existe en la Cartuja de aquella ciudad, para colocarla en la Iglesia de San Miguel. La Comisión, aunque desde luego opina que no debe accederse a esta petición por lo doloroso que es ir poco a poco despojando a la Cartuja de los pocos restos preciosos que la quedan, por la dificultad de acoplar a su nueva colocación sin estropearla ni desfigurarla una verja que se hizo para el sitio que ocupa y que tiene un sabor tan marcado de localidad, por la confusión que introducen para el porvenir en la Historia del Arte estas muchas traslaciones de objetos artísticos heterogéneos y por otras mil razones acordó, sin embargo oír antes de dar el suyo el informe de la Comisión provincial de Cádiz.

[anotado al margen] el apoderado del que de Osuna pide se le entregue una imagen de piedra de la Virgen de la Concepción del convento de S. Pascual

Vista otra comunicación de la misma Dirección general, en que se encarga a la Academia diga lo que se le ofrezca sobre una petición del Apoderado del Duque de Osuna, que pide se le entregue una imagen de piedra de la Virgen de la Concepción, que perteneció al Convento de Monjas de San Pascual, de que es propietario y patrono. Acordó la Comisión proponer a la Academia, se conteste que probada como está la procedencia de esta imagen, es justa y procedente la devolución al Señor Duque de Osuna.

[anotado al margen] Comunicación de la Comisión `provincial de Toledo sobre la venta del edificio que fue Encomienda de San Antonio Abad en Talavera de la Reina y colección de cuadros bíblicos sobre azulejos

Di cuenta después de una comunicación que dirigió a la Academia la Comisión provincial de Toledo, transcribiéndola un importante informe que había dado el Señor Gobernador de aquella provincia. Habiéndose denunciado a dicha autoridad por el correspondiente de la Academia de la Historia don [Luis Jiménez de Lallave](#), que juntamente con el edificio que fue Encomienda de San Antonio Abad en Talavera de la Reina, se había enajenado una preciosa colección de cuadros bíblicos pintados sobre azulejos fabricados en aquella Villa, que revestía roturos interiores de aquel Santuario, el Gobernador consultó a la Comisión provincial lo que debería hacer en este caso, y esta con un celo que le honra apoyada en fuertes y oportunas reflexiones le manifestó que debía formarse por quien correspondiese el oportuno expediente de nulidad de venta de

dichos cuadros que como monumento artístico de mérito singular, por su dibujo, color y composición como monumento histórico que sirve para conocer la altura a que llegó en Talavera la **[204v]** industria cerámica en los pasados siglos, no debieron de ningún modo no incluirlo ni en la tasación ni en la venta, y le aconsejó que suspendiendo desde el momento el arranque de los azulejos, mandase incoar el expediente de nulidad en la forma y términos que presentan las reglas vigentes en la materia, depositando en debida forma los azulejos en poder de una persona responsable de su conservación sin deterioro hasta que recaiga sobre el expediente la resolución que corresponda.. La Comisión encontró muy acertado el informe de la Provincial de Toledo y acordó proponer a la Academia se le conteste manifestándola su agrado y ayuda por su parte a la consecución de lo que aquella se ha propuesto.

[al margen] Sepulcros de la [Iglesia de Santo Domingo de Talavera de la Reina](#)

Con ocasión de la discusión que promovió el expediente anterior, recordó la Comisión que hacía largo tiempo no se había recibido noticia alguna del estado en que se encuentran actualmente los preciosos sepulcros que existían en la iglesia de Santo Domingo de la Villa de Talavera de la Reina y acordó preguntar sobre esto a la Comisión provincial de Toledo.

[al margen] Objetos artísticos que se conservan en el [Castillo de Portillo](#), provincia de Valladolid

Consiguiente a lo que, en virtud de una moción de los Señores Huet y Madrazo (D.P.) había acordado la Academia en una de sus últimas Sesiones, relativamente a la reclamación que esta Academia había hecho de los objetos artísticos que se conservaban en el Castillo de Portillo, provincia de Valladolid, presenté los antecedentes que existían en Secretaría y las minutas de las comunicaciones que en mayo de 1865 se habían pasado sin resultado alguno al Gobernador de aquella provincia, y el Duque de Osuna, como dueño de dicho Castillo, y la Comisión acordó, se preguntase a la provincial de Valladolid que se había hecho en este negocio y cómo aquellos restos artísticos habían pasado a poder del señor Arzobispo de la Diócesis.

Con lo que, y siendo ya avanzada la hora, se levantó la sesión de que certifico. Eugenio de la Cámara.